Ordenanza Nº 235

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, ante la nota recibida de la Sociedad Italiana de Ss.Ms. “Estrella de Italia” de esta ciudad, entidad que el presente año cumple su Centenario, y consecuente con este hecho trascendental y significativo, solicita se disponga el cambio de nombre de la calle que actualmente se denomina “Chubut” por el de “Italia” dado que en la mencionada arteria se encuentra la Sociedad Italiana de Ss.Ms., sentido de homenaje digno a los inmigrantes italianas que conformaron la pléyade de colonizadores que dieron origen a esta Comunidad de El Trébol; y

CONSIDERANDO:

Que esos hombres y mujeres, llegados a estas tierras desde los más recónditos lugares de Italia, con la esperanza del trabajo, se afianzaron en nuestras pampas, y rompiendo el seno de la gleba hicieron fructificar el fruto generoso de una tierra que los acogió en su regazo como su segunda patria, cuyos surcos son versículos del salmo de su gloria, teniendo como cielo la azul y blanca tendida como un arco iris de paz y bonanza que supo imprimir en sus corazones y nos señalan entre los rayos de su sol la senda del deber que nos legaron;

Que es un deber de la Autoridad, bregar por principios enmarcado de esos pioneros, acrecentando los valores sustentados, y como digno homenaje a esa madre Patria Italia, disponer el nombre de esa Nación en una de las arterias principales de nuestra Ciudad, donde se encuentra el solar que ellos levantaron con amor y esperanza de un futuro promisor, para sus hijos y los hijos de sus hijos, haciendo más eficiente la obra común del engrandecimiento nacional;

Que la Sociedad Italiana de Ss.Ms “Estrella de Italia” se hace merecedora del respeto y reconocimiento de este, su 1er. Centenario, a quién sus fundadores, con dignidad y grandeza de alma, supieron imprimir la solidaridad, fecundando las iniciativas del bien, señalándonos la senda del deber a la que somos usufructuarios de sus ingentes sacrificios;

Que los Señores Concejales han evaluado el hecho significativo como así los considerandos de la medida, y dado la trascendencia de una Institución como la Sociedad Italiana de Ss.Ms. “Estrella de Italia” de esta Ciudad que cumple Cien años de vida, como así teniendo en cuenta que la mayoría de los descendientes son de origen italiano, que llegados desde esa Nación, fueron simiente fecunda de esta gran comunidad de El Trébol, lo que en estas circunstancias nos mueven los sentimientos profundos de sangre, unidos al recuerdo del legado que nos dejaron, siendo dignos de reconocimiento y gratitud; entienden por dicho motivo aprobar esta iniciativa;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 19 de Noviembre de 1994 el cambio de nombre de la

actual calle “Chubut” por el de “Italia”, como digno homenaje a los inmigrantes que llegados de esa gran Nación, fueron cimiento de nuestras poblaciones; coincidente con la fecha del Centenario de la Sociedad Italiana de Ss. Ms. “Estrella de Italia”

ARTICULO 2°: Procédase efectuar el cambio de nombre respectivo en los indicadores de la citada arteria.-

ARTICULO 3°: Dispónese la colocación de una placa de bronce frente el edificio de la Sociedad Italiana con el nombre de la citada arteria.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y cuatro.-